

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: MA 47/2024-SERV-ABS EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 1216967
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE MÁLAGA.

VALOR ESTIMADO: 142.157,78 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 71.078,89 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 86.005,46 €
IMPORTE IVA: 14.926,57 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido):

Anualidad	Importe
2025	2025 1700027252 G/12S/22700/29 2025: 57.336,97 €
2026	2026 1700027252 G/12S/22700/29 2026: 28.668,49 €

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido informe sobre el PCAP por el Gabinete Jurídico de Málaga, en el informe 2024/199, de 3 de enero de 2025; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Málaga el 21 de enero de 2025, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias que le corresponden como órgano de contratación conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, citada, en virtud de la delegación efectuada en el artículo del 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delega competencias en diversos órganos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios:

EXPEDIENTE: MA 47/2024- SERV- ABS

EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 1216967

“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE MÁLAGA”

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.



MARIA ROSA MORALES SERRANO		22/01/2025 11:07:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw941gLip7c3BuRR7AY670A93gd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. (art. 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, BOJA 15/11/2021)
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: M.ª Rosa Morales Serrano



MARIA ROSA MORALES SERRANO		22/01/2025 11:07:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw941gLip7c3BuRR7AY670A93gd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	